

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO

HECHOS

ÚNICO.- Con fecha de 9 de diciembre de 2021, **La Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo**, presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **“I Congreso Internacional Enfermería del Trabajo: Trabajando por el Trabajador 24/7”** , a celebrar en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes de Sevilla, **del 24 al 26 de marzo de 2022.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 5 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO.- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14 del mismo mes).

TERCERO.- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a profesionales sanitarios.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVE

CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad

**“I Congreso Internacional Enfermería del Trabajo:
Trabajando por el Trabajador 24/7”**

Expte: 13/22



Código Seguro de Verificación: VH5DPQKGR3LC6QPD5NTA3T88M9T2GK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	02/03/2022
ID. FIRMA	VH5DPQKGR3LC6QPD5NTA3T88M9T2GK	PÁGINA	1/2
			



Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Salud y Familias, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en el día de la fecha
EL SECRETARIO GENERAL

Isaac Túnez Fiñana

Expte: 13/22

Código Seguro de Verificación:VH5DPQKGR3LC6QPD5NTA3T88M9T2GK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	02/03/2022
ID. FIRMA	VH5DPQKGR3LC6QPD5NTA3T88M9T2GK	PÁGINA	2/2